

**JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 29 # 18-45. Bloque C Piso 3º Paloquemao

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL  
(9ª SESIÓN)**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero dos mil veintiuno (2021).

Teletrabajo - Por videoconferencia con las partes desde las casas - Teams

Hora iniciación: 9:19 a.m.

Hora finalización: 3:04 p.m.

**PARTES E INTERVINIENTES:**

JUEZ	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA
FISCAL	ETNA YASMINE NIÑO LÓPEZ
MINISTERIO PÚBLICO	ALEJANDRO AGUDELO PARRA
ACUSADO	JESÚS ALBERTO MEJÍA ZABALA
DEFENSOR	LEONARDO ANDRES CARVAJAL VELASQUEZ
VÍCTIMA	LUIS ALBERTO DURANTE ÁLVAREZ (SINTRAINAGRO)
VÍCTIMA INDIRECTA	CLAUDIA PATRICIA GALLEGO SAUCEA
	HIJOS MENORES DE EDAD K.D.G. y J.D.G.
APODERADO DE VÍCTIMA	FABIO ANDRES URIBE PALACIOS
DELITOS:	HOMICIDIO AGRAVADO, CONCIERTO PARA DELINQUIR Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO.
RADICACIÓN:	51476000267201180104 N.I. 2018-00021
AUTORIDAD ORIGEN:	FISCALIA 69 ESPECIALIZADA UNDH-DIH BOGOTA

**VIDEO 1 (Record 00:03:25)** Se da inicio a la audiencia por parte de la señora Juez.

Se deja constancia que la presente audiencia se realiza por videoconferencia con las partes en virtud de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia COVID -19 y teniendo en cuenta los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup> por medio de los cuales adopta medidas transitorias de salubridad pública a efectos de garantizar la administración de justicia y la prestación del servicio de los servidores de la rama judicial de manera preferente desde nuestras casas.

**(Record 00:04:30)** Identificación de los intervinientes. Se le solita a las partes manifiesten si tienen alguna situación particular que impida el desarrollo de la audiencia.

**(Record 00:06:30)** El doctor LEONARDO CARVAJAL solicita el uso de la palabra para informar y poner en conocimiento que en el mes de diciembre su defendido MEJIA ZABALA le envió algunos mensajes por Whats App relacionado con que estaba buscando un defensor particular y que el abogado lo llamaría, y un documento que obedece a un poder concedido al doctor MARINO ORTIZ PALACIOS, por lo anterior solicita al despacho se le pregunte al usuario JESUS ALBERTO MEJIA ZABALA a efectos de que aclare dicha situación. El despacho le solicita al defensor allegue el documento al Despacho y a las partes.

**(Record 00:12:01)** El señor **JESUS ALBERTO MEJÍA ZABALA** en uso de la palabra manifiesta que logró contactar un abogado particular, pero se le imposibilitó registrar el poder y tuvo inconvenientes para tener acceso al proceso, no obstante, no tiene problema alguno para que hoy lo represente el abogado de la defensoría sin que se aplice la audiencia.

El doctor **LEONARDO CARVAJAL** pone en consideración del despacho si es deseo del usuario que continúe con la defensa, pues no tiene ningún inconveniente, esta preparado, pero por lealtad con el otro abogado y no sería prudente hacerlo, sin embargo, lo deja a consideración del despacho.

<sup>1</sup> Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 complementado con el No. PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, PCSJA20-11567 del 5 de junio, CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020, PCSJA20-11623 del 28 de agosto y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de esta anualidad.

La directora de la audiencia le otorga un espacio para que tanto al abogado como al acusado para que dialoguen atendiendo que al despacho no ha llegado poder alguno.

se reanuda la diligencia se deja constancia que el doctor LEONARDO CARVAJAL allega al correo del despacho un poder otorgado por el señor JESUS ALBERTO MEJIA ZABAL que le fue a él remitido al Whats App.

**(Record 00:33:27)** El doctor LEONARDO CARVAJAL en uso de la palabra y de acuerdo a la conversación con el usuario, manifiesta que una vez le explicó la situación al señor MEJIA ZABALA en el sentido que él como abogado de la defensoría pública esta presto ofrecer su servicios, si su defendido no estaba conforme podía solicitar el cambio a la defensoría y frente a la manifestación en audiencia atendiendo que debía informar al despacho sobre su nuevo defensor además que para la audiencia de hoy no estaba de acuerdo para asistirlo pues de acuerdo a la lealtad procesal y la estrategia de defensa que tenga el abogado, en este sentido insiste en que lo asista a la audiencia situación que reitera no está de acuerdo, pues plantea que atendido que mañana tenemos audiencia, el señor MEJIA ZABALA tome la decisión el día de hoy , atendiendo que en el poder hay un correo y un número telefónico el despacho tome contacto si lo va a representar o no, igualmente manifiesta que una vez se defina

La señora juez en uso de la palabra manifiesta a la audiencia que teniendo en cuenta el memorial poder allegado con pase jurídica de la cárcel 22 de diciembre de 2020, este no ha sido aceptado por el abogado pues no está firmada, como el despacho desconocía esta situación, se le informa a JESUS ALBERTO que el está en su derecho y es el quien tiene la última palabra para la designación y nombramiento, lo que no entiende es porque si tiene pase del 22 de diciembre de 2020 porque no lo presentó al despacho antes de la realización de la audiencia.

Igualmente y como la audiencia está fijada para hoy y mañana el despacho tratara de comunicarse con el abogado para que haga claridad con el poder y mañana dilucidar lo concerniente con la defensa técnica igualmente le pide al acusado trate de contactarlo, por lo anterior se ordena que por parte de la secretaria del juzgado de manera inmediata se tome contacto con el abogado , lógicamente si logramos contactar al doctor MARIN ORTIZ PALACIO, se le pondrá en contacto para que se proceda a realizar los correspondientes ajustes si a ello hubiere lugar.

**(Record 00:33:27)** Por otra parte se le pregunta a la señora Fiscal atendiendo que ella tenía pendiente para el día de hoy un testigo, quien la fiscalía una vez el investigador de policía judicial obtuvo contacto con el testigo JOSE ANTONIO GUISAO se le suministró el número de contacto sin que a la fecha se haya podido obtener comunicación, está pendiente confirmar el investigador DAIRO CORDOBA MURILLO como testigo para que se conecte mañana.

se suspende la diligencia para tomar contacto con el nuevo abogado, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos para este despacho se sin embargo se le pregunta al acusado si está seguro que quiere cambiar su defensor, quien manifiesta que si es su deseo cambiarlo.

En este estado de la diligencia se suspende para continuar con la audiencia pública de juicio, el día de mañana **VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA** diligencia que se realizará en Bogotá por videoconferencia, Por lo tanto, el despacho anuncia que tal decisión lo releva de hacer citación alguna, excepto la remisión del acusado. Se le solicita a la señora fiscal allegue el listado de los siguientes testigos entrando de vacaciones para darla a conocer a la defensa y demás sujetos procesales a fin de preparar la audiencia.

Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 numeral 6° del CPP y se da por terminada esta audiencia siendo las 10:01 de la mañana de hoy 19 de enero de 2021.



**MARIELA SIERRA LOZANO**  
**AUXILIAR JUDICIAL**